HUEPIL, 01 DE ABRIL DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (D de S) Nº 445

VISTOS

- 1.-Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.-El Decreto Alcaldicio Nº 1609 de fecha 28 de noviembre del 2007 que aprueba el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2008.-
- 3.- Mayores ingresos Percapita, mayores ingresos Licencias medicas y Bono Escolar y Especial, según Ley N° 20.313, Art n° 13 y 14.
- 4.- La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria, según acuerdo nº 35 de fecha 31/03/2009.

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTA INGRESOS

05 C x C Transferencias Corrientes

01 Del Sector Privado (Aportes de la comunidad)	\$ 147.560
03 De otras Entidades Publicas	
(Del Servicio Salud Bio Bio)	\$ 16.826.745
(Del Ministerio de Hacienda)	\$ 1.931.260

08 CXC Otros Ingresos Corrientes

01 Recuperación y Reembolsos por Licencia Medica	\$ 3.150.933
TOTAL	\$ 22.056.498

AUMENTA GASTO

2101 210105	PERSONAL DE PLANTA Aguinaldos y Bonos(Bono Escolar)	\$ 1.735.030
2102	PERSONAL A CONTRATA	
05	Aguinaldo y Bono (Bono Escolar)	\$ 196.230
TOTAL		\$ 1.931.260

22 BIENES Y SERVICIOS

04015 Productos Agropecuarios y Forestales \$ 2.250.000

08999 Otros (convenio Dental) \$ 848.533

24 AL SECTOR PRIVADO

01007 Asistencia Social a personas Naturales \$ 147.560

29 MOBILIARIO Y OTROS

05999 Otras (Auto Clave) \$ 1.826.745

06 EQUIPOS INFORMATICOS \$ 52.400

34 C X P SERVICIO DE LA DEUDA

07 DEUDA FLOTANTE \$ 15.000.000

TOTAL \$ 22.056.498

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIA MUNICIPAL(S) A CALDIF

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DERTO. SALUD (2)

FMMB/GPL/FSF/reinf.